



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9349

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de septiembre de 2019 por la cual se aprueban las listas definitivas aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de enfermero/a obstétrico/a-ginecológico/a dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 1 de agosto de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018)

Hechos y fundamentos de derecho

1. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de *enfermero/a obstétrico/a-ginecológico/a* dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de septiembre de 2019 (BOIB núm. 123, de 7 de septiembre de 2019) se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados.
3. Una vez agotado el plazo para presentar reclamaciones o subsanar defectos de acuerdo con la base 5.3 de la convocatoria, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 1 de agosto de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018).
2. En la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se adjunta como anexo I a esta Resolución, figura el DNI, los apellidos y el nombre, y la categoría a la cual se concursa.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web <www.ibsalut.es>.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 24 de septiembre de 2019.

El director general
Julio Fuster Culebras





ANEXO I
RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS

Categoría 075 *enfermero/a obstétrico/a-ginecológico/a*

Documento	Nombre y apellidos
****5960	BONED PALAU, MARGARITA CARMEN
1****510	GUAL CASELLAS, MARINA
44****81	HERNANDEZ ALEMANY, ANA ESTHER
477****3	HERNANDEZ PEDROSA, JESSICA
4309****	MARISCAL MERLOS, TERESA
2****530	MENDEZ BEHIN, DOLORES
39****20	MESAS LASERNA, ANA ISABEL
381****3	ORTEGA VIVERO, ROSER
4309****	PASCUAL DE JUAN, ELENA
****8041	PEÑARANDA VERA, CATALINA
4****770	POMAR FORTEZA, ANTONIO
04****30	REINA DAVILA, VERONICA
447****2	RIBERA GOMEZ, CARMEN
4439****	SAEZ MARTINEZ, CRISTINA
****8962	VIVES FUSTER, YOLANDA
0****63	WALTER WESSELMANN, MARTINA SYBILLE

